



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 531-2014-MDC.A
CASTILLA, 23 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 742-2014-MDC-GDUR-SGI de fecha 20 de mayo del 2014, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 817-2014-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural; solicitando designación de Inspector de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano - Rural mediante el Informe del Visto, comunica que para efectos de cumplir con la ejecución del proyecto: **"ENRIPIADO DE LA CALLE LAS ESMERALDAS AA.HH. LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, se hace necesario encargar las funciones de inspector de la obra, recomendando al Ing. José Carlos Campos López con CIP N° 147240, quien labora en la Sub Gerencia de Infraestructura, por tanto no generará gasto alguno, con un plazo de 04 días calendarios;

Que, el Artículo 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que **"Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra"...**;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Inspector al Ing. José Carlos Campos López con CIP N° 147240, para el proyecto: **"ENRIPIADO DE LA CALLE LAS ESMERALDAS AA.HH. LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RIVESTA DE HERRERA
ALCALDESA

